5 Los escenarios de la educación ambiental

5.1 Administración pública.
5.2 Sistema educativo.
5.3 Universidad
5.4 Asociaciones
5.5 Empresas y sindicatos.
5.6 Medios de comunicación
5.7 Espacios naturales
5.8 Centros de Educación Ambiental.

Aunque el ámbito de actuación de la educación ambiental abarca todas las facetas de la actividad humana, con el fin de facilitar el diagnostico global, el proceso de participación, el diseño de líneas de acción y el seguimiento de los compromisos adoptados en la EAdEA se plantean diversos escenarios que servirán para realizar el análisis sectorial de la educación ambiental en Andalucía. Dichos escenarios serían: Administración pública, Sistema educativo, Universidad, Asociaciones, Empresas y sindicatos, Medios de comunicación, Espacios naturales, Centros de Educación Ambiental.

5.1 Administración pública

La Constitución española de 1978 en su articulo 45 reconoce que "todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo", encomendando a "los poderes públicos velar por la utilización racional de los recursos naturales". También se dota a cada una de las Comunidades Autónomas del Estado de competencias en la gestión de materias de protección ambiental, que en el caso de Andalucía quedan recogidas en el Estatuto de Autonomía, artículo 12 de las disposiciones generales del título preliminar en el que plantea como objetivo básico "El fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente..."

En el año 1984 se crea la Agencia de Medio Ambiente, embrión de la actual Consejería de Medio Ambiente (1994), que desde la Dirección General de Educación Ambiental (2000), lleva a cabo distintos programas de sensibilización, comunicación, formación y participación ambiental. Así mismo, entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Medio Ambiente se desarrolla el programa 'Aldea', que tiene por objetivo potenciar el desarrollo de la Educación Ambiental en el Sistema educativo.

Simultáneamente, desde distintas consejerías se han desarrollado cursos, campañas, programas y actividades ambientales vinculados a sus ámbitos de competencia: consumo, salud, formación para el empleo, pesca, agricultura, juventud, desarrollo rural.

También se promueven diversos programas de desarrollo rural, como las iniciativas comunitarias LEADER y PRODER y programas de formación para el empleo, subvencionados también con fondos de la Unión Europea y dirigidos a la juventud, a la mujer y a colectivos en busca de empleo, que han incluido cursos y módulos de formación ambiental en sus programaciones.

Por otra parte las empresas públicas, mancomunidades y consorcios de municipios relacionados con temas ambientales (depuración de aguas, impacto ambiental, residuos, energía, ...) tienen entre sus objetivos de gestión la mejora de los hábitos y las actitudes ambientales. Para ello elaboran materiales didácticos y desarrollan campañas de sensibilización vinculados a la visita a los equipamientos e infraestructuras con los que desarrollan habitualmente sus programas de gestión ambiental.

Las ocho Diputaciones Provinciales y los 770 ayuntamientos andaluces constituyen, junto con las mancomunidades y consorcios de municipios, la estructura de la Administración

Local Andaluza. En el caso de las diputaciones, los temas de educación ambiental se han tratado de forma muy desigual. Así, mientras unas han optado por la creación de estructuras definidas, dedicadas a la realización de distintos programas de sensibilización y educación ambiental, otras diputaciones realizan programas concretos, dirigidos a la población de los municipios más pequeños y a la población escolar. Y finalmente en otras provincias no existen programas estructurados de educación ambiental que apoyen las demandas realizadas a los ayuntamientos, sino que se contrata a empresas externas para la realización de actividades de educación ambiental. Independientemente de este desarrollo desigual todas las diputaciones tienen en la actualidad el objetivo de apoyar y dinamizar el desarrollo de las Agendas 21 locales en los municipios de su provincia.

Las Diputaciones Provinciales y las mancomunidades de municipios suponen un gran potencial para la educación ambiental, pues tienen la posibilidad de disponer de recursos específicos y llegar a una población numerosa, mayoritariamente del ámbito rural, cuyos municipios, por ser de pequeño tamaño y carecer de los recursos necesarios, tienen pocas posibilidades de desarrollar programas de educación ambiental.

La mayoría de la población andaluza se concentra en municipios de tamaño medio ya que no hay en toda la comunidad ningún municipio con un censo superior al millón de habitantes. Así, existen 12 municipios de más de 100.000 habitantes y 121 municipios entre 10.000 y 100.000 habitantes. Estos municipios tendrían que incorporar sistemas de gestión ambiental, por tanto se encuentran ante la necesidad de elaborar sus Agendas 21 locales. Como apoyo a esta línea se cuenta en la actualidad con el Programa Ciudad 21 promovido por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Consejería de Medio Ambiente.

Por otra parte, en Andalucía hay 637 municipios con menos de 10.000 habitantes que tienen grandes problemas para la puesta en marcha de programas de educación ambiental por la falta de recursos económicos suficientes, por lo que se centran fundamentalmente en el desarrollo de actividades puntuales.
La educación ambiental está presente en los grandes municipios, con distinto grado de

protagonismo. Muchos de ellos cuentan con programas y estructuras dotadas con personal técnico específico, que elaboran materiales didácticos y realizan actividades en el medio urbano y en el entorno natural, dirigidas fundamentalmente al público escolar.

En las ciudades medias, con una población de entre 30.000 y 100.000 habitantes, la educación ambiental se encuentra poco estructurada. Aquí se realizan actividades puntuales, dirigidas fundamentalmente al público escolar, y campañas de sensibilización relacionadas con el ahorro de agua, el ruido, la recogida de residuos y el apoyo a las actividades realizadas por los Centros Educativos o por los colectivos sociales del municipio; pero en general no hay planteamientos a largo plazo ni personal estable que se dedique a la educación ambiental. Así pues, se puede decir, de manera general, que en las ciudades medias de Andalucía la educación ambiental está comenzando a desarrollarse y su implantación depende, en gran medida, de la sensibilidad de los políticos que dirigen su gestión.

Casi la mitad de los municipios andaluces tiene parte de su territorio dentro de algún Espacio Natural Protegido. La mayor parte de estos municipios (de pequeño tamaño) son receptores de programas de educación ambiental, que están planteados por otras administraciones y por las propias estructuras de gestión de los E.N.P. y van dirigidos muchas veces a los visitantes de estos espacios y no a las personas que residen en los mismos.

Las administraciones públicas andaluzas tienen un gran potencial en el desarrollo de la educación ambiental, pero se detecta falta de coordinación, de una política integral de educación ambiental que implique a todas las administraciones y falta de recursos humanos y materiales y de estabilidad de los equipos y estructuras dedicados a desarrollar programas de educación ambiental.

Por otra parte, los procesos de participación abiertos con la elaboración de la Agenda 21 Regional (que se plasma en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía), las Agenda 21 Locales, los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales, los Planes de Uso Público de los espacios naturales protegidos, el Plan Forestal Andaluz, el Plan director de Residuos Sólidos Urbanos, la Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático, la Estrategia de Conservación de la Geodiversidad, el Plan Andaluz de Humedales y la propia Estrategia Andaluza de Educación Ambiental crean un escenario propicio para la participación de los distintos agentes sociales y para la mejora de estructuras de coordinación entre todas las administraciones, lo que redundará en una mayor coherencia ambiental de las políticas, las actuaciones y la gestión que se desarrollen.

5.2 Sistema educativo

En este apartado se incluyen todos los niveles educativos (Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, la Educación Infantil, los Ciclos Formativos, el Bachillerato y la Educación de adultos). No se incluye aquí a la Universidad, que se tratará en el apartado siguiente. En Andalucía hay más de 4.200 centros de enseñanza, casi cien mil profesores y profesoras y cerca de un millón y medio de alumnos y alumnas.

Con la promulgación en 1990 de la Ley de Ordenación General del Sistema educativo (LOGSE), la educación ambiental quedó reconocida en el sistema educativo formal, con un carácter transversal. Este enfoque de la educación ambiental requiere la ambientalización del currículum, es decir, la incorporación de la perspectiva de la educación ambiental en todas las áreas de trabajo con el alumnado. Esta perspectiva debe favorecer un currículum comprometido con el medio ambiente, que favorezca, a través de cualquier contenido curricular, el tratamiento de la problemática ambiental. Esto implica el compromiso del profesorado con un trabajo coordinado e interdisciplinar, que invite a poner en práctica metodologías activas, basadas en la investigación y que genere actitudes participativas pro-ambientales en todas las personas que componen la comunidad educativa.

En esta situación, gran parte del profesorado no estaba preparado para el desarrollo del enfoque transversal, ni disponía de los recursos formativos y medios económicos necesarios para desarrollarlo. De manera que la propuesta de ambientalización del currículum se produce principalmente en los niveles de enseñanza básicos (educación infantil y primaria), en los que se trabaja más globalmente. La integración transversal de la educación ambiental es menor en los niveles superiores (educación secundaria, bachillerato y ciclos formativos) que tienen una concepción más disciplinar del desarrollo del currículum.

A finales de los años setenta, un sector del profesorado andaluz vinculado a los movimientos de renovación pedagógica -más sensibilizados con la problemática ambiental- puso en marcha gran cantidad de proyectos de innovación y experiencias de educación ambiental (talleres de medio ambiente, reciclaje, juegos de simulación, itinerarios, salidas al medio natural, etc.).

Desde 1983 la administración educativa andaluza se implica en este proceso potenciando redes de grupos de

profesores y profesoras vinculados a la innovación educativa y a la renovación pedagógica en el ámbito de la educación ambiental. Por otra parte, para facilitar la incorporación de la perspectiva ambiental en los centros educativos, la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía pusieron en marcha en el año 1990 el programa de educación ambiental Aldea. Este programa llevó a cabo en sus primeros años una intensa actividad, ofreciendo al profesorado materiales didácticos, asesoría, ámbitos de discusión e intercambio de experiencias y recursos de muy diversa índole, y sobre todo estableciendo las bases ideológicas, conceptuales y organizativas para el desarrollo de la Educación Ambiental en los centros escolares.

El Programa Aldea, a pesar de sus limitaciones actuales, apuesta por compatibilizar las actuaciones tradicionales "fuera del aula" con la innovación educativa, la formación del profesorado y la experimentación curricular. En el año 1994 la red de coordinadores provinciales del programa sufre una profunda reestructuración: de las cinco líneas que se habían puesto en marcha, se mantuvieron activas sólo dos (información y utilización de recursos del medio por parte de las centros educativos) y casi se abandonaron las tres restantes: formación del profesorado, elaboración de materiales didácticos e innovación e investigación educativa.

Actualmente el programa de Educación Ambiental Aldea, aunque cuenta con menos recursos humanos desde la supresión de la coordinación provincial del programa, sigue manteniendo las cinco líneas de actuación iniciales:

1. Información y sensibilización: Publicación de la revista de E.A. Aula Verde, Campaña "Pon verde tu aula", Campaña "Crece con tu árbol", Campaña "Cuidemos la costa", Elaboración y difusión de la base de datos de educación ambiental Educam, información actualizada y permanente del programa Aldea en la página web de Averroes de la CEC y en la página web de la CMA...

2. Utilización de los recursos del medio: Convocatoria de actividades en centros de educación ambiental, la educación ambiental en la Red de Jardines Botánicos...

3. Materiales didácticos de los programas "Crece con tu árbol" y "Cuidemos la costa", Ecoescuelas y los de la E.A. en la Red de Jardines Botánicos...

4. Formación del profesorado: Actividades de formación específica para las diferentes actuaciones de ALDEA: Actividades en Centros de Educación Ambiental, la E.A. en la Red de Jardines Botánicos, Grupos de trabajo y Jornadas provinciales y regionales de intercambio de experiencias en programas

como "la Red Andaluza de Ecoescuelas", "Crece con tu árbol" o "Cuidemos la costa"; grupos de trabajo de E.A. distribuidos por los diferentes Centros del Profesorado y cursos de formación organizados por los Centros del Profesorado atendiendo a la demanda del profesorado.

5. Innovación e investigación educativa (Programa Red Andaluza de Ecoescuelas, convenios con Universidades...)

Aunque la formación inicial del profesorado y la formación permanente se consideran las claves para generar nuevas formas de educar en general y contribuir al desarrollo de una educación ambiental de calidad en particular, se constata, de forma generalizada, que en estos momentos la formación inicial del profesorado no capacita adecuadamente para desarrollar programas de educación ambiental de calidad ya que la presencia de ésta en los planes de estudio es prácticamente inexistente.

Con relación a la formación permanente, hay que decir que en la actualidad no está definido claramente el tratamiento de la educación ambiental en los Centros del Profesorado, tampoco se cuenta con asesores/as específicos/as y cualificados/as para este tema y con frecuencia supone una carga de trabajo suplementaria para los que asumen esta tarea. Todavía son pocos los centros que, aplicando metodologías basadas en la investigación, desarrollan programas de educación ambiental con planteamientos globales. La mayoría de los centros realiza actividades puntuales relacionadas con el medio ambiente (día del árbol, del medio ambiente, excursiones...), de escasa conexión con los contenidos curriculares.

Este planteamiento activista -muchas veces utilizado como único recurso posible- así como la falta de formación inicial y permanente del profesorado en este ámbito y la escasez de recursos económicos y didácticos, han provocado el escaso éxito del planteamiento transversal y el estancamiento de la educación ambiental en el sistema educativo formal, relegada en muchos casos a ser una referencia más o menos marginal en los libros de texto utilizados en las aulas. Además, casi no se ha desarrollado en el ámbito de la educación ambiental un espacio didáctico que medie entre los fundamentos teóricos y la práctica educativa, que llene el vacío existente entre las declaraciones ideológicas o los grandes fines y la intervención. Se aplican a la acción directamente principios ideológicos o conceptos ecológicos sin un debate sobre qué modelos didácticos son los más adecuados.

Aunque la mayor parte del profesorado manifiesta que se siente sensibilizado y preocupado por cuestiones ambientales, son pocos los que se implican y demandan formación a los CEPs sobre estos temas.

Queda todavía un largo camino por recorrer para que el esfuerzo profesional que se realiza a la hora de plantear actividades de educación ambiental sea rentabilizado por el alumnado y se traduzca en un cambio de actitudes y de comportamientos. Para conseguir este cambio hay que abrir la escuela, conectar al alumnado con la realidad social, fortalecer el papel de los centros del profesorado y, con el apoyo de los departamentos de orientación, aplicar métodos, actividades y materiales de trabajo que contribuyan a formar ciudadanos y ciudadanas con una mayor capacidad de participación y actuación en su entorno inmediato.

5.3 Universidad

En Andalucía existen diez Universidades públicas en las que cursan estudios unos 270.000 estudiantes y donde 13.500 personas aproximadamente constituyen el conjunto del profesorado de las distintas facultades. En general, se percibe una tímida y lenta sensibilización para la incorporación de estos temas en los planes de estudio y cierta predisposición para la ambientalización de la gestión universitaria.

La educación ambiental en la enseñanza universitaria es prácticamente inexistente. Aparece como una asignatura opcional, no troncal, con una duración media de cuatro meses y un valor que oscila entre los cuatro y los seis créditos en algunas facultades, relacionadas fundamentalmente con las Ciencias de la Educación. En la mayoría de los casos esta materia está ahí como resultado de la presión y la convicción de personas concretas y no como una apuesta conjunta y coordinada, que reconozca la importancia de la Educación Ambiental.

La concepción compartimentada del conocimiento hace que se desarrolle en la universidad una enseñanza muy disciplinar, lo que supone una traba real que bloquea iniciativas de transversalidad y ambientalización del currículum. Sólo en el programa concreto de algunas asignaturas específicas de Educación Ambiental, y en algunos casos de Conocimiento del Medio, aparece un tratamiento transversal de los contenidos, ya que los programas o planes interdisciplinares son prácticamente inexistentes.

En un importante número de facultades y escuelas universitarias aparecen también algunas asignaturas relacionadas con la temática ambiental: psicología ambiental, derecho ambiental, salud ambiental… Es destacable el hecho de que en casi ninguna de las facultades que imparten la nueva licenciatura de Ciencias Ambientales en el territorio andaluz aparezca asignatura alguna relacionada con la educación o la formación ambiental.

En los pocos casos en los que se imparte Educación Ambiental, se observa una práctica formativa muy innovadora. El alumnado participa en la construcción y selección de los contenidos, y el aprendizaje y los conocimientos se construyen a partir de trabajos de investigación. Se trabaja sobre todo en torno a conceptos y procedimientos, quedando implícitos los valores en el desarrollo del trabajo. El trabajo de investigación suele terminar en un proyecto de intervención. En otros casos también se desarrolla una metodología de trabajo clásica, basada en la transmisión o divulgación de determinados conocimientos, combinada con la elaboración de trabajos y con algunas salidas al entorno.

En la mayoría de las licenciaturas se puede optar por la salida educativa, sin embargo en los planes de estudio no aparecen contenidos relacionados con la formación didáctica. Se observa una inadecuación entre la formación recibida y las necesidades de la actividad profesional que se va a realizar posteriormente. La única opción es el CAP (curso de adaptación pedagógica), que no es suficiente para conseguir una formación docente adecuada ni, mucho menos, específica para desarrollar la educación ambiental.

La investigación en educación ambiental es todavía un importante reto para las universidades andaluzas. La investigación podría impulsar el desarrollo de la educación ambiental en cuanto a clarificación conceptual, la revisión de su marco teórico y, por supuesto, en la evaluación de la eficacia de sus herramientas y programas y en cuanto a la forma de proceder en determinadas intervenciones, tanto en el sistema educativo como el ámbito social.

Las escasas investigaciones que se han llevado a cabo están relacionadas con tesis doctorales, así como con programas de evaluación de iniciativas de educación ambiental. Por otro lado, se percibe que no hay demanda social de este tipo de investigaciones, aunque sí una mayor sensibilización hacia estos temas. La propia universidad no dispone en estos momentos de cauces para llevar a cabo investigaciones en éste ámbito, ni existen líneas de investigación prioritarias en temas relacionados explícitamente con la educación ambiental.

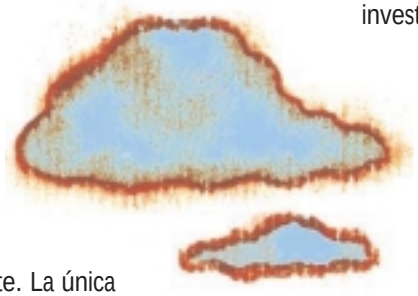

5.4 Asociaciones

El término asociaciones hace referencia a organizaciones, sin ánimo de lucro, con metas claramente definidas y con capacidad de autogestionarse, en función de unos objetivos preestablecidos, cuya consecución implica un alto grado de participación voluntaria de sus componentes.

En Andalucía existen gran cantidad de asociaciones de ámbito local y comarcal, que tienen un contacto directo con la realidad de su entorno y con las problemáticas que les afectan. La mayoría de ellas están escasamente estructuradas y tienen pocas personas asociadas. Junto a ellas existen otras de carácter provincial o regional, con estructuras más estables y consolidadas, que desarrollan sus actuaciones a través de delegaciones o de asociaciones federadas.

Las asociaciones que desarrollan proyectos ambientales intervienen mayoritariamente en el medio natural, aunque está aumentando paulatinamente el número de proyectos realizados en el medio urbano. Otros ámbitos de intervención tienen que ver con la defensa del patrimonio histórico y cultural, la solidaridad y la no violencia, el impacto de actividades económicas en el medio ambiente o el cambio climático, Pero no es fácil encontrar programas consolidados de educación ambiental desarrollados por asociaciones.

Podemos clasificar las asociaciones que realizan actividades relacionadas con la educación ambiental en:

1. Asociaciones ecologistas: actúan sobre la generalidad de la problemática ambiental y pueden contar con secciones específicas dedicadas a la comunicación, sensibilización y educación ambiental. La mayoría de las asociaciones están federadas o asociadas a Ecologistas en Acción, a la FAADN (Federación Andaluza de Asociaciones de Defensa de la Naturaleza) y a otras redes de asociaciones ecologistas y ambientalistas nacionales e internacionales.

2. Asociaciones temáticas: están centradas en un aspecto o problema ambiental concreto, como la educación ambiental, la conservación de espacios naturales, el estudio de especies concretas de fauna, de flora, de algún ecosistema natural concreto, de entornos urbanos, de agricultura ecológica,....

3. Asociaciones sociales no dedicadas específicamente a cuestiones ambientales, pero que las tratan de manera más o menos específica. Entidades como colegios profesionales o federaciones deportivas que realizan sus actividades en el medio natural, asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones de vecinos, de estudiantes, de profesionales que realizan programas de formación relacionados con temas ambientales.

La situación social y ambiental de Andalucía hace necesaria la existencia de un movimiento asociativo amplio y sensibilizado ambientalmente, dispuesto a realizar acciones a favor del medio y a colaborar en la resolución de los problemas ambientales a través de la participación y el voluntariado ambiental, que desarrolla proyectos de conservación del litoral, defensa del medio forestal y de los espacios naturales protegidos, conservación de especies amenazadas y del medio ambiente urbano.

5.5 Empresas y sindicatos

El tejido empresarial andaluz tiene una enorme importancia desde la perspectiva ambiental tanto por la cantidad de recursos materiales y de energía que consume, como por el impacto ambiental que tienen muchas de las actividades que se realizan. Las transformaciones estructurales en la economía española y europea durante los últimos años han tenido una importante repercusión sobre el ámbito empresarial andaluz: los procesos de concentración empresarial, la generalización de las nuevas tecnologías, los cambios en los modos de producción y la incorporación de sistemas de gestión ambiental.

Desde mediados de 1990, el número de empresas en Andalucía ha crecido de forma continuada. Existe una gran heterogeneidad sectorial en la creación de nuevas empresas, que refleja los cambios de la estructura productiva: descenso de empresas industriales e incremento en el resto de sectores productivos (construcción, comercio y servicios, sobre todo). El crecimiento de las unidades productivas en Andalucía ha afectado en mayor medida a Almería, Sevilla y Málaga, concentrando las dos últimas el mayor número de empresas de la región.

Según el Instituto de Estadística de Andalucía, en el año 2000 existían en nuestra Comunidad 406.590 establecimientos, de los que 59 tenían 500 o más trabajadores. Según su actividad estos establecimientos se distribuyen -en función del número de empresas- de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA

ACTIVIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Comercio de artículos y talleres	164.763	(40,5%)
Hostelería	49.441	(12,2%)
Transporte y comunicaciones	41.009	(10,1%)
Construcción	38.220	(9,4%)
Industrias manufactureras	36.322	(8,9%)
Inmobiliarias, servicios empresa	34.356	(8,4%)
Servicios a la comunidad	21.812	(5,4%)
Intermediación financiera	8.512	(2,1%)
Educación	5.886	(1,4%)
Sanitarias y de servicio social	4.883	(1,2%)
Industrias extractivas	826	(0,2%)
Relacionadas con energía y agua	560	(0,1%)

De acuerdo con el Directorio Central de Empresas, el 95,2% de las empresas andaluzas se clasifican como microempresas, al tener menos de diez personas empleadas. La empresa mediana ha incrementado su representación desde mediados de los noventa y la gran empresa ha registrado una disminución de su participación en el conjunto de la empresa andaluza.

Andalucía cuenta con una asociación de empresas del sector medioambiental (AESMA).

Las empresas integradas en esta organización desarrollan tecnologías de asesoría en las áreas de gestión del agua, de residuos, lucha contra la contaminación, energías renovables, medio ambiente, ingeniería, consultoría ambiental, tecnologías limpias, etc.

Aunque la óptima calidad medioambiental es un derecho de todos los trabajadores y trabajadoras, no es frecuente que exista un departamento específico de medio ambiente y, menos aún, de educación ambiental en las empresas de Andalucía. Salvo las empresas adheridas a sistemas de gestión medioambiental, el resto de empresas andaluzas tiene dificultades para incorporar los planteamientos ambientales en la estrategia comercial, en las políticas de comunicación o en su relación con los proveedores.

La protección y mejora del entorno constituye hoy, además de una preocupación social, un nuevo factor estratégico de competitividad, que empieza a tener peso en el sector productivo.

Las grandes empresas disponen de un importante volumen de recursos que, en parte, pueden destinarse para la tarea de la educación ambiental, desde el apoyo financiero hasta la posibilidad de desarrollo tecnológico o la investigación.

La implantación de sistemas de calidad y de gestión ambiental homologados, cada vez más en alza, y el desarrollo de una legislación andaluza en temas de medio ambiente, proporcionan una base propicia para el desarrollo de la educación ambiental en la empresa, aunque el desarrollo de estos programas está condicionado por la falta de recursos financieros extras para la realización de lo que el empresariado puede considerar actuaciones complementarias y por el pequeño tamaño medio de la empresa andaluza. En algunos casos los convenios sectoriales pueden recoger propuestas de educación ambiental dirigidas a los trabajadores y trabajadoras.

Para la superación de esta presencia deficitaria de la educación ambiental en las empresas se hace necesaria que las cámaras de comercio, las asociaciones empresariales, las federaciones de cooperativas y los sindicatos promuevan la incorporación de propuestas de formación ambiental dentro de la oferta cursos de formación continua y ocupacional que realizan. Esto es posible mediante la integración de las consideraciones medioambientales en el marco de las relaciones laborales desde el principio de responsabilidad compartida.

La mayoría de las asociaciones empresariales y de las organizaciones sindicales cuentan con departamentos de formación dotados de recursos económicos suficientes. Parte de estos recursos se emplean en la realización de actividades de formación, información e investigación, relacionadas con temas ambientales; como jornadas de problemas específicos, ferias de agricultura, desarrollo de cursos de formación ocupacional o permanente y edición de materiales formativos. En la actualidad se están realizando estudios de detección de las necesidades formativas que tienen los trabajadores y

las trabajadoras en materia de educación ambiental. En este sentido, hay que señalar el aumento exponencial de los programas de formación ambiental promovidos por las organizaciones empresariales y sindicales.

Aunque sea necesaria una profunda investigación y difusión de información sobre los problemas ambientales que afectan al mundo laboral y sindical, los sindicatos y las asociaciones empresariales tienen una enorme potencialidad para el desarrollo de la educación ambiental en el mundo del trabajo.

5.6 Medios de comunicación

En la actualidad, y debido a la evolución imparable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), los medios de comunicación social (televisión, radio, prensa escrita, Internet...) están adquiriendo una importancia enorme por su omnipresencia en todos los ámbitos de la vida social. Esta presencia permanente les confiere un relevante poder como conformadores de opinión y distribuidores de información, criterios y argumentos con los que interpretar la realidad.

De lo anterior se deriva las posibilidades crecientes de dichos medios a la hora de sensibilizar y crear conciencia ambiental en la población en general.

Andalucía, a excepción de la Radio Televisión Andaluza (RTVA), no cuenta con medios de comunicación que tengan una clara voz regional. Existe, por el contrario, una amplia red de medios locales, provinciales (con una gran difusión) y medios nacionales en los que la perspectiva andaluza se refleja de forma muy desigual.

Los diarios de tirada nacional cuentan con ediciones zonales que hacen una amplia síntesis de la realidad autonómica, con un grado de integración informativa regional que no tienen algunos diarios provinciales ni la mayoría de los locales. Por otro lado en radio, al margen de Canal Sur y de las numerosas radios locales y provinciales, el espectro dominante lo configuran cadenas nacionales, cuya programación convencional se basa en la señal nacional de la cadena con desconexiones varias.
La distribución del tiempo que la población andaluza dedica a la televisión (217 minutos al día) no se diferencia sustancialmente de lo que ocurre en el resto del Estado. En Andalucía las televisiones locales y Canal Sur restan protagonismo a las televisiones privadas.

Las nuevas tecnologías ofrecen un campo nuevo para la información y la comunicación ambiental. En este momento, los avances más evidentes en este campo son la televisión digital interactiva (que obligará a modificar y diversificar la oferta audiovisual y a un cambio

en las relaciones con la audiencia) y la presencia cada vez más extendida de Internet.

La existencia en Andalucía de una importante red de medios locales puede servir como vía de comunicación para las actuaciones donde tenga cabida la participación ciudadana y la educación ambiental, ya que a estos medios, por su cercanía con la audiencia, les resulta más sencillo establecer líneas directas de comunicación con la ciudadanía.

En los últimos años se puede constatar un incremento del número de noticias ambientales aparecidas en los medios. Estas nacen de sucesos normalmente graves, que son presentados a veces de forma muy dramática. La estrategia del catastrofismo es utilizada por los medios para llamar la atención de la audiencia, y por las fuentes informativas (desde los ecologistas hasta la propia administración) para atraer la atención de dichos medios. El problema consiste en que se realiza un tratamiento deficiente de los temas desarrollados, presentándolos más como sucesos que no como procesos.

En general la especialización periodística en medio ambiente, tanto en los estudios universitarios como en la práctica profesional, es escasa. Su existencia está relacionada con el tamaño y con el interés de las empresas de comunicación en fomentar esta área de información.

5.7 Espacios naturales

Andalucía no es sólo la Comunidad Autónoma con más superficie protegida del estado español (más del 18% del territorio andaluz esta protegido, ocupando más de un millón seiscientas mil hectáreas), sino que además es pionera en la puesta en marcha de sistemas de planificación ambiental para estos espacios y en el desarrollo, en muchos de ellos, de órganos de gestión y participación, como son los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos (E.N.P.).

El medio rural en Andalucía es importante por el número de personas que en el habitan, por la gran extensión de territorio que ocupa, por el volumen de su economía y por el gran valor de su patrimonio natural y cultural. Este hecho ha permitido que la Junta de Andalucía (con la promulgación de la ley 2/89) haya creado la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) con un total de 131 espacios declarados hasta el mes de julio de 2003.

Además, en un futuro próximo, la Red Natura 2000 configurará un nuevo escenario que implicará un importante aumento del número de E.N.P. que afectara al 29% del territorio andaluz.

Estas figuras de protección no solo suponen la aplicación de normativas y el desarrollo de programas que aseguren la conservación de los ecosistemas y de las especies que habitan en estos espacios, sino que plantean herramientas para garantizar su desarrollo social y económico y posibilitar la utilización recreativa y educativa de los mismos.

Por otra parte, la práctica totalidad del territorio rural andaluz está acogido a programas de desarrollo rural, amparados por los programas LEADER o PRODER (apoyados con fondos europeos, de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía), que tienen por objetivo apoyar la puesta en marcha de modelos de desarrollo adaptados a la realidad local.

En está panorámica, tanto en los programas de uso público como en los nuevos planes de desarrollo sostenible de algunos Parques Naturales, la educación y la comunicación ambiental adquieren una gran importancia: como herramientas de apoyo a la gestión de los Espacios Naturales Protegidos (abriendo procesos de participación con los residentes en los propios espacios, que les permitan comprender las oportunidades que se ofrecen y resolver los conflictos de intereses que se producen) y como instrumento para mejorar la calidad ambiental de las visitas y aumentar el nivel de sensibilización ambiental de los visitantes a estos espacios. De todas maneras las distintas tipologías de E.N.P. requieren de programas de uso público y educación ambiental específicos ya que están condicionados por múltiples factores, como son la situación geográfica, el tamaño, las fragilidad, los usos de la población residente, ...

Muchos de los municipios situados en los E.N.P. tienen una débil economía y una tendencia clara al despoblamiento. El desarrollo de programas de educación ambiental puede crear puestos de trabajo y aportar ingresos a través de la realización de iniciativas vinculadas al disfrute de la naturaleza y la educación ambiental (Centros de visitantes, jardines botánicos, Aulas de Naturaleza, Granjas-escuelas, Guías de Naturaleza, turismo rural, etc). Este tipo de iniciativas permite mejorar la economía de la zona, retener población y demostrar que la conservación del patrimonio natural y cultural se puede convertir en una fuente de ingresos para el municipio.

Casi todos los Espacios Naturales Protegidos cuentan con centros de visitantes y con instalaciones o programas dirigidos al público, que, a través de exposiciones, audiovisuales o senderos, transmiten información sobre los valores ecológicos y naturales de la zona. Estos

programas, en los que los recursos humanos y materiales son escasos, se plantean entre sus retos el desarrollo de programas de educación ambiental específicos, destinados a grupos procedentes del sistema educativo y a los habitantes de los E.N.P. y su entorno. Además, progresivamente tendrán que incorporar las técnicas de interpretación del patrimonio como herramienta de gestión y comunicación.

Otra de las tareas que se están llevando a cabo en la mayoría de los Parques Naturales es la aprobación de sus programas de uso público y la elaboración, para cada uno de ellos, de planes de desarrollo sostenible y de educación ambiental. En algunos casos el desarrollo de estos programas está suponiendo un amplio proceso de participación ciudadana. Así mismo hay que señalar otras iniciativas de participación social, como son los proyectos locales y los campos y redes de voluntariado que existen en muchos E.N.P.

Especial importancia tiene la Red Andaluza de Vías Pecuarias, una red viaria de más de 30.000 Km. de longitud, que interconecta todos los municipios y comarcas andaluzas. Este sistema, que desde su origen en la Edad Media se configuró para posibilitar la trashumancia del ganado, en la actualidad presenta importantes oportunidades para el desarrollo de actividades de turismo en la naturaleza y como auténticos corredores ecológicos.

5.8 Centros de Educación Ambiental

Bajo el término "Centros de Educación Ambiental" se engloban todas aquellas iniciativas que desarrollen programas específicos de educación ambiental relacionados con el entorno donde se ubican, contando para ello con instalaciones propias o cedidas y con equipos pedagógicos especializados.

En la actualidad, existen en Andalucía alrededor de medio centenar de centros de educación ambiental. Junto a ellos existen otras instalaciones que realizan sus actividades en el medio natural, pero sus programas tienen un carácter fundamentalmente recreativo, más relacionado con el turismo rural o los deportes de aventura, que con procesos verdaderamente educativos.

La tipología de estos centros se establece atendiendo a distintos criterios: infraestructura, destinatarios, principios pedagógicos, tipo de actividades... Si bien, teniendo en cuenta estos criterios se pueden subdividir a su vez en varias categorías: Aulas de Naturaleza (49%), que realizan sus programas en E.N.P.; Granjas-escuela (32%), que centran sus actividades en los procesos que se desarrollan en el medio rural, y otro tipo de instalaciones, entre las que se incluyen Jardines Botánicos, Aulas Urbanas y Aulas del Mar (19%). En la mayoría de las

ocasiones la gestión de estos centros corresponde a empresas privadas y la forma jurídica elegida por la mayoría de ellas es la de cooperativa.

La mayoría de los usuarios de estos centros procede de la enseñanza obligatoria, destacando los grupos de Educación Primaria. La realización de programas con las familias o con un público general contribuye a completar la ocupación de estos centros y a garantizar su viabilidad económica. Muchos de los visitantes proceden del entorno cercano y de la provincia en la que se ubica el centro. Por otro lado, prácticamente todos los centros tienen sus instalaciones total o parcialmente adaptadas para recibir a personas con necesidades educativas especiales.
Este hecho demuestra un alto grado de sensibilidad con las necesidades de estos colectivos. El funcionamiento de estos centros está sometido a una fuerte estacionalidad, teniendo los mayores índices de ocupación con escolares en verano y en primavera.

Los Centros de Educación Ambiental se encuentran dispersos por toda la geografía andaluza, ubicándose mayoritariamente en medios rurales y casi la mitad dentro de un Espacio Natural Protegido. Con la implantación de la LOGSE se crearon espacios legales que reconocían la importancia de la educación ambiental. Desde los centros de educación ambiental se han ajustado los programas de actividades a las necesidades de la escuela y se han creado unidades didácticas para fortalecer su conexión con los programas escolares.

Casi todos los centros están preparados para albergar a sus usuarios en régimen de pensión completa y cuentan entre sus instalaciones con dormitorios, cuartos de baño, comedor, etc; si bien son las granjas-escuela las que poseen instalaciones mejor equipadas y una mayor capacidad de alojamiento.

La precariedad económica de este sector es patente y así lo demuestra que la mayor parte de las personas que trabajan en estos centros desarrollan su labor de forma eventual, tan sólo el 40% posee un contrato fijo. Pero este sector camina hacia una mayor estabilidad económica y hacia la diversificación de los programas ofertados y del tipo de usuarios.

En líneas generales, los equipos de monitores y monitoras que trabajan en los centros tienen en la actualidad un nivel de titulación media o superior. Sin embargo, aunque ello asegura una cierta formación general, no garantiza un adecuado conocimiento de los modelos didácticos más apropiados para la intervención en educación ambiental. Es común a estos equipos la carencia de un marco teórico de referencia que medie entre los grandes fines de la educación ambiental y las actuaciones cotidianas del educador ambiental. Esta carencia determina, entre otros efectos, la

consolidación de prácticas rutinarias (que no se reformulan ni actualizan por falta de una reflexión sobre la acción), así como un inadecuado desarrollo profesional de los educadores ambientales. En cualquier caso, es necesario definir el marco de competencias profesionales de los educadores y educadoras ambientales que permita dignificar la profesión, definir itinerarios formativos específicos, mejorar su labor educativa y estabilizar las condiciones laborales en las que están desarrollando su trabajo.

Uno de los retos fundamentales con el que se encuentran los Centros de Educación Ambiental es el reconocimiento legal por parte de la Administración, reconocimiento necesario por la importancia creciente del sector, tanto por el número de puestos de trabajo creados, como por el movimiento económico que genera en las zonas, normalmente deprimidas, donde están ubicados, por el importante número de usuarios que lo utilizan -a los que habrá que garantizarles unas adecuadas condiciones como consumidores- y por la necesidad de certificar la calidad y coherencia de los proyectos educativos que se desarrollan en ellos.

En este sentido los usuarios son muy diversos (familias, asociaciones, profesionales, universitarios, ...), pero el sistema educativo es el usuario mayoritario de estos centros. Es importante, por tanto, que se establezca un conjunto de criterios de calidad educativa y coherencia ambiental que permitan discriminar entre los Centros de Educación Ambiental que realmente realizan programas de educación ambiental con objetivos y metodologías acordes a esta disciplina y aquellos cuyos objetivos son de carácter casi exclusivamente recreativo.

6. Recomendaciones y líneas de acción

6.1 Administración pública.
6.2 Sistema educativo.
6.3 Universidad.
6.4 Asociaciones
6.5 Empresas y sindicatos.
6.6 Medios de comunicación
6.7 Espacios naturales
6.8 Centros de Educación Ambiental.
6.9 Recomendaciones transversales.

En este capítulo se proponen una serie de recomendaciones o líneas de acción para ser asumidas y llevadas a cabo por los actores sociales de cada uno de los escenarios. Estas recomendaciones, relacionadas con potencialidades para el desarrollo de la educación ambiental en los diferentes escenarios, están formuladas como objetivos.

Todas ellas han sido extraídas de las propuestas recogidas en los estudios de diagnostico, realizados para conocer la situación de la educación ambiental en Andalucía, del análisis comparado de otras estrategias de educación ambiental y de las propuestas recibidas de los miembros de la Comisión Técnica.

Estas recomendaciones y líneas de acción se plantean para cada uno de los escenarios o sectores sociales que dimanan del análisis de la situación de la educación ambiental en Andalucía:

1. Administración pública.
2. Sistema educativo.
3. Universidad.
4. Asociaciones.
5. Empresas y sindicatos.
6. Medios de comunicación.
7. Espacios naturales y medio rural.
8. Centros de Educación Ambiental.

También se recogen una serie de recomendaciones transversales comunes a todos los escenarios propuestos y que tienen un carácter global y múltiples destinatarios.

Esta batería abierta de ideas, sugerencias y propuestas para el debate será modificada y completada en un proceso de participación pública. Una vez aprobado el documento de referencia de la Estrategia, todas las entidades públicas y privadas de la Comunidad Andaluza podrán formular uno o varios compromisos para la acción, que se concretarán en actuaciones o en el desarrollo de las líneas de trabajo recomendadas por la EAdEA y que se harán realidad durante el periodo de implantación de la estrategia (2002-2006).

El desarrollo de la educación ambiental obliga a adoptar una actitud flexible y abierta para la integración de múltiples metodologías e instrumentos de intervención. Los instrumentos de carácter normativo, disuasorio y coercitivo son necesarios para la protección ambiental, pero su uso exclusivo no asegura actitudes y comportamientos pro-ambientales en la población. Por eso, es indispensable el desarrollo de otros métodos basados en el aprendizaje social, la responsabilidad, la participación y la experimentación.
Se agrupan las recomendaciones y líneas de acción propuestas en cada escenario según los cuatro tipos de instrumentos sociales y la definición de los mismos que establece "El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España":

a) Formación y capacitación.
b) Información y comunicación.
c) Participación y coordinación.
d) Investigación y evaluación.

a) Formación y capacitación

La formación debe aportar conocimientos sobre las cuestiones ambientales y las causas de los problemas asociados a estas, estimular el cambio de valores, fomentar el pensamiento y el análisis critico y predisponer, a través de la participación, para la realización de acciones pro-ambientales.

La educación ambiental tiene que mejorar la calidad y eficacia de sus propuestas en el sistema educativo y debe desarrollar líneas de formación y capacitación dirigidas al conjunto de la sociedad (en los ámbitos profesional y personal), promoviendo la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida asociativa y propiciando el cambio de hábitos como consumidores.

La capacitación debe ser entendida como un proceso de formación continuo, adaptable a las exigencias que se deriven de los actuales problemas socioambientales y de los retos que habrá que afrontar en el futuro, que prepare para vivir en una sociedad en continuo cambio.

La educación ambiental debe armonizar los aspectos emocionales e intelectuales y debe capacitar para promover cambios y construir alternativas útiles para elaborar planes y estrategias, para participar en la resolución de problemas ambientales y para la acción individual y colectiva.

b) Información y comunicación

Una herramienta fundamental de trabajo en la educación ambiental es la elaboración de información actualizada, fiable, contrastada, accesible, comprensible y utilizable, puesta a disposición de todos aquellos grupos y personas implicadas, o sencillamente interesadas, en un determinado asunto.

La comunicación ambiental es un instrumento social para la gestión ambiental. Debe ser un proceso de interacción social que ayude a la población a entender los problemas ambientales y sus interdependencias y posibilite una respuesta ciudadana constructiva.

c) Participación y coordinación

La participación ambiental es un proceso que posibilita la implicación directa en el conocimiento, valoración, prevención y mejora de los problemas ambientales. Es un instrumento esencial de la educación ambiental, ya que proporciona un aprendizaje práctico en contacto directo con la realidad. Al tiempo, favorece la clarificación y creación de valores, la discusión de alternativas, la adquisición de capacidades y competencias para actuar sobre los problemas y el entrenamiento de hábitos cívicos para la profundización democrática.

El interés de este instrumento viene reforzado por la necesidad de elevar las cotas de responsabilidad de las personas como miembros de una comunidad, no sólo local sino también universal. La construcción de la cultura de la sostenibilidad debe entenderse como un proceso colectivo de integración de múltiples aportaciones de individuos, colectivos, empresas, instituciones y entidades ciudadanas.

Para hacer real la participación, es necesario desarrollar y mejorar los cauces ya existentes, así como crear otros nuevos que faciliten a la ciudadanía su colaboración y le demuestren la utilidad y relevancia de su esfuerzo.

La coordinación entre personas y entre entidades permite el aprovechamiento de sinergias, la realización de trabajos en común, la colaboración entre sectores y la creación de redes en las que se compartan los proyectos, la información, los problemas y las soluciones.

d) Investigación y evaluación

Dado que todos los problemas ambientales tienen una importante componente social, deben considerarse prioritarias las líneas de investigación encaminadas a la búsqueda de fórmulas de resolución de conflictos, de métodos de mediación y de nuevos cauces y mecanismos de participación. El fomento de la investigación en este campo ha de convertirse en un objetivo prioritario y debe contemplar una fase de divulgación de los resultados obtenidos, tras realizar las adaptaciones necesarias, que haga accesible dicha investigación a diferentes grupos de destinatarios.

La evaluación es un elemento fundamental de la acción educativa y debe tenerse en cuenta desde su misma concepción. La evaluación alimenta el propio proceso, contribuyendo a redefinirlo sobre la marcha, y permitiendo valorar sus resultados.

Cualquier aspecto de la intervención educativa es susceptible de ser evaluado: programas, campañas, contenidos curriculares, materiales didácticos y otros recursos; métodos, situaciones didácticas, entornos en los que se desarrollan las acciones, instituciones promotoras...

6.1 Administración pública
Formación y capacitación

1. Diseñar y desarrollar un plan de sensibilización, formación y capacitación ambiental, con objetivos específicos para los distintos destinatarios, (responsables políticos, gestores, equipos técnicos, personal de las administraciones y empresas públicas).

2. Incorporar la educación ambiental, de forma transversal y a través de módulos o cursos específicos, en los programas de formación continua dirigidos al personal al servicio de las administraciones públicas.

3. Desarrollar acciones que capaciten a los responsables políticos, a los agentes económicos, a los gestores administrativos y a la ciudadanía para la participación y realización de acciones proambientales.

4. Desarrollar medidas que favorezcan la incorporación de la educación ambiental, como instrumento transversal, en todos los ámbitos de la gestión administrativa y en el desarrollo de programas dirigidos a la sociedad (asociaciones, agentes sociales, centros educativos, empresas...) con el objetivo de favorecer la ambientalización de las políticas públicas.

5. Apoyar y dinamizar programas y actividades de educación ambiental vinculados a la acción a favor del medio ambiente (Red Andaluza de Ecoescuelas, Red de Escuelas Solares, Voluntariado Ambiental,...).

6. Satisfacer las necesidades formativas de la sociedad en temas de educación ambiental y medio ambiente a través de la creación de itinerarios formativos, materiales didácticos, nuevas titulaciones, cursos de Formación Profesional Ocupacional, seminarios monográficos, cursos a distancia...

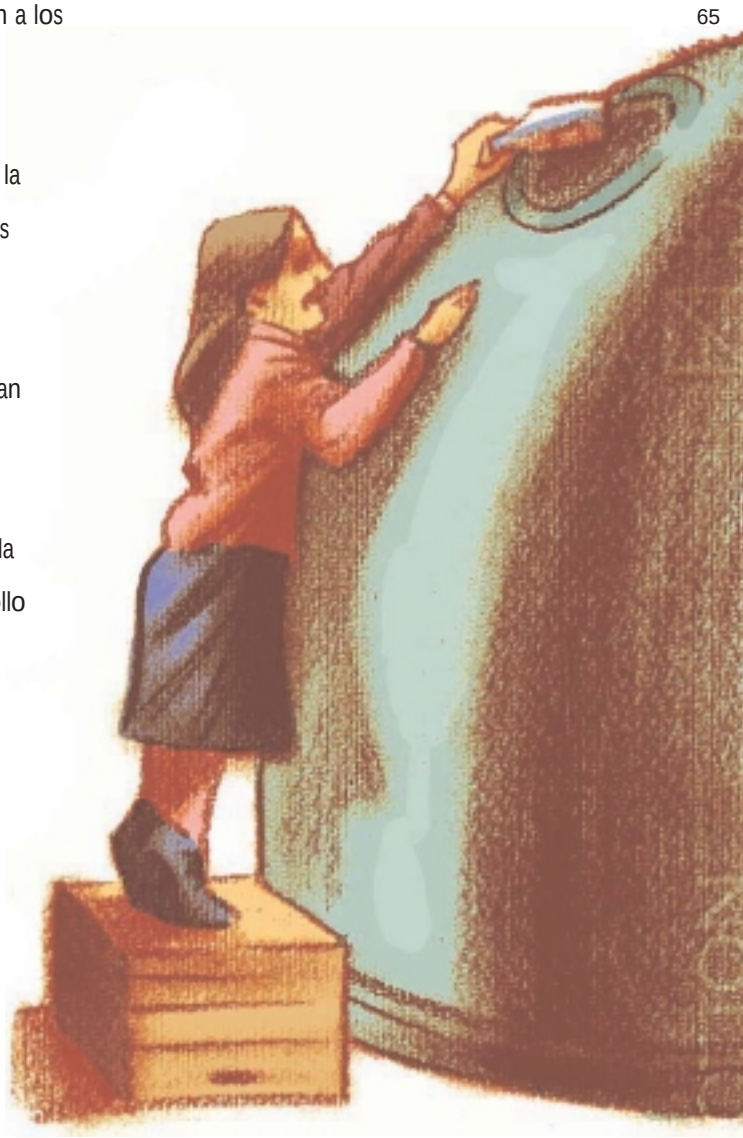

7. Promover la realización de acciones divulgativas y formativas en los colegios profesionales, cámaras de comercio y sindicatos; propiciando así la integración de la variable ambiental, de forma permanente y actualizada, en el desarrollo de las distintas actividades profesionales.

8. Crear Centros de Educación Ambiental en entornos urbanos, que trabajen sobre la problemática socioambiental propia de estas áreas.

9. Dotar de recursos humanos suficientes y estables para el desarrollo de programas de educación ambiental.

Información y comunicación

10. Realizar campañas de sensibilización y concienciación que propicien la implicación de los ciudadanos y ciudadanas en la resolución de los problemas ambientales.

11. Proporcionar información actualizada sobre el medio ambiente local y regional a través de los medios de comunicación locales y regionales

12. Crear y reforzar los centros de información ambiental para facilitar el acceso a esta de los ciudadanos y los colectivos sociales.

13. Recomendar la inserción de secciones de medio ambiente en los medios de comunicación y en las páginas web gestionadas por las distintas administraciones.

14. Articular mecanismos que revaloricen el papel de la Educación Ambiental en la sociedad: lanzando campañas en los medios de comunicación, organizando actos, concursos, exposiciones...; de manera que se dedique un esfuerzo real y eficaz a su potenciación.

15. Difundir, incentivar y premiar las buenas prácticas e iniciativas de interés en materia ambiental generadas en Andalucía.

16. Editar manuales y guías de buenas prácticas dirigidas a las empresas, administraciones, asociaciones y ciudadanos en general.

17. Crear líneas de comunicación abierta, fluida y bidireccional, con los ciudadanos y ciudadanas.

Participación y coordinación

18. Crear o reforzar mecanismos y órganos de participación en materia ambiental reales y accesibles a los ciudadanos y ciudadanas.

19. Incorporar de forma efectiva la educación ambiental como herramienta en la gestión ambiental.

20. Reforzar el carácter educativo de los sistemas de participación existentes (procesos de participación pública, consulta de expertos...).

21. Ofrecer apoyo técnico, económico y material para la realización de actividades y programas de participación ambiental, facilitando la presentación de proyectos por los distintos actores (simplificación de la documentación, mejora de la difusión, asesoramiento, etc.).

22. Incorporar la participación y las técnicas de negociación y mediación para resolver los conflictos ambientales.

23. Fomentar la creación de los foros territoriales y sectoriales de medio ambiente (Consejos regionales, provinciales y locales de medio ambiente, Consejo Forestal, Juntas Rectoras y Patronatos de los E.N.P.), adoptando un enfoque más abierto y activo y reforzando la presencia de los temas relacionados con la educación ambiental.

24. Introducir sistemáticamente en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas de gestión ambiental procedimientos de toma de decisión participativos, buscando un amplio consenso social.

25. Impulsar y mejorar la coordinación dentro de cada administración y entre las administraciones, las empresas y las asociaciones en las iniciativas de educación ambiental, con el fin de establecer programas educativos coherentes y continuados, que ayuden a mejorar la gestión ambiental.

26. Promover, en materia de educación ambiental y desarrollo sostenible, el intercambio de información, experiencias y asistencia técnica entre las administraciones, mediante la creación de grupos de coordinación y redes de trabajo interadministrativas a todos los niveles: local, provincial, autonómico, estatal, europeo e internacional.

27. Impulsar desde la Junta de Andalucía la incidencia de la educación ambiental en las administraciones locales: preparando a los técnicos, creando redes, firmando convenios de cofinanciación, adaptándose a las realidades locales y asesorando el desarrollo de programas y actividades.

28. Crear o reforzar las unidades administrativas de educación ambiental e incluir, de forma relevante, la educación ambiental en otras estrategias (biodiversidad, Espacios Naturales Protegidos), planes sectoriales (forestal, de residuos...) y en las Agendas 21 Locales.

29. Apoyar, desde las administraciones, el fomento y desarrollo de programas de voluntariado ambiental a través de las entidades sociales.

30. Incentivar económicamente las iniciativas (autoempleo, economía social o creación de empresas) tendentes a consolidar las posibilidades de empleo en el campo de la educación ambiental.

31. Favorecer la creación de una red de intercambio de información entre las asociaciones vinculadas a la educación ambiental y a la conservación del entorno.

32. Estudiar la posibilidad de establecer un sistema para que puedan desgravar las cuotas y donaciones realizadas a las asociaciones, y un sistema de desgravaciones fiscales para actividades orientadas al medio ambiente.

33. Crear la figura de "técnico en educación ambiental" en las mancomunidades para dar servicio a los municipios más pequeños.

34. Reforzar el apoyo de las Diputaciones Provinciales a los municipios pequeños para el desarrollo de programas de educación ambiental.

Investigación y evaluación

35. Promover programas de investigación sobre la percepción social del medio ambiente y los problemas ambientales.

36. Fomentar las investigaciones sobre diseño, desarrollo y ejecución de planes de educación, comunicación y participación ambiental que permitan mejorar la detección de necesidades, la delimitación de los colectivos destinatarios, la selección de las acciones y la efectividad de los modelos de intervención.

37. Impulsar la elaboración de una relación de indicadores de educación ambiental que sirva de base para la evaluación de programas y proyectos.

38. Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación apropiados para conocer la validez de los programas y las campañas de educación, comunicación y participación ambiental que se realicen.

39. Iniciar, desde la administración, procesos sistemáticos de certificación, acreditación y homologación de normativas que regulen la apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Ambiental.

40. Crear y potenciar la elaboración de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) a través de convenios con las universidades, los centros de investigación y las empresas.

41. Elaborar y crear, desde la Administración, estrategias de planificación y distribución territorial de los Centros de Educación Ambiental, según criterios de densidad de población, necesidad social, diversidad biogeográfica y oferta disponible.

6.2 Sistema educativo
Formación y capacitación

42. Elaborar, partiendo de la experiencia acumulada, un conjunto de orientaciones formativas específicas en materia de educación ambiental conectadas al Segundo Plan Andaluz de Formación del Profesorado con la intención de aportar recursos, contenidos y metodologías que permitan despertar una mayor conciencia y sensibilización ambiental en toda la comunidad educativa (profesorado, inspección, equipos directivos y de orientación, personal de CEP, padres y madres ...), y que incluya la formación inicial y permanente.

43. Diseñar estrategias que permitan integrar la perspectiva ambiental en todas las áreas de enseñanza, flexibilizar los currículos y programaciones para favorecer la incorporación de proyectos de educación ambiental y dedicar tiempo suficiente para su realización en todas las etapas educativas.

44. Desarrollar un debate más intenso y documentado sobre el interés de crear una asignatura de educación ambiental incluida en el currículum oficial y adaptada a cada nivel educativo.

45. Proponer a las administraciones educativas que se comprometan a mejorar y ampliar, en calidad y variedad, la oferta de programas de educación ambiental para su realización con el alumnado y garanticen la interconexión entre las diferentes actuaciones, programas y entidades promotoras.

46. Impulsar el diseño y la planificación de actividades de educación ambiental en torno a proyectos de centro que tengan en cuenta las necesidades ambientales del contexto para conseguir así una mayor ambientalización del currículum y de la vida del centro y su gestión.

47. Posibilitar la creación de una estructura de asesores/as y coordinadores/as que potencie la formación y el asesoramiento al profesorado en temas de educación ambiental y que esté coordinada con los departamentos de orientación de los centros.

48. Incorporar, a las tareas formativas, al profesorado con experiencia y conocimiento en el campo de la educación ambiental.

49. Promover la oferta de ciclos formativos relacionados con la mejora ambiental y fomentar el carácter ambiental de las empresas e instituciones donde el alumnado desarrolle el módulo de prácticas profesionales de formación.

50. Promover la coordinación y la homologación de los sistemas reglados y no reglados de formación profesional en las especialidades de educación ambiental.

51. Incrementar los recursos, actividades y la divulgación del programa de educación ambiental "Aldea", así como su ámbito de actuación.

52. Promover y facilitar prácticas educativas que impliquen compromisos y actuaciones reales para solucionar los problemas ambientales.

53. Promover una mayor sensibilidad por parte de la inspección hacia el desarrollo de la educación ambiental en los centros educativos.

54. Velar por que los centros educativos contemplen la educación ambiental en los documentos de planificación (proyecto educativo de centro, proyecto curricular de etapa, programaciones didácticas y de aula, etc.), de manera que la educación ambiental sea coherente y se integre en la vida del centro.

55. Crear circuitos o rutas para que los centros educativos puedan participar a lo largo del curso en las actividades organizadas en torno a las instalaciones y equipamientos ambientales o por los Centros de Educación Ambiental.

Información y comunicación

56. Potenciar la publicación de experiencias educativas sobre temas ambientales y la elaboración y edición de materiales y recursos didácticos específicos (adaptados a las peculiaridades de los alumnos y alumnas de cada etapa educativa) mediante la realización de una convocatoria especifica internivel.

57. Realizar entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa campañas de sensibilización ambiental y de difusión de los programas y actividades de educación ambiental propuestos desde las administraciones públicas para alentar la ambientalización de los centros y del currículum.

58. Fomentar el conocimiento y facilitar la utilización de los centros de educación ambiental, de los puntos de información ambiental y de los equipamientos y recursos existentes en el medio (natural, urbano y rural), para que puedan servir de apoyo a la realización de actividades de educación ambiental.

59. Facilitar el acceso a los datos e informaciones que tienen las administraciones ambientales obtenidos a través de los distintos estudios que se realizan y de los sistemas de información ambiental.

Participación y coordinación

60. Favorecer la creación de una Comisión Ambiental en cada centro, encargada de velar por la coherencia ambiental de las instalaciones y por la incorporación de la educación ambiental en las programaciones.

61. Crear una red de grupos y personas de relevancia en los centros para propiciar el intercambio de experiencias y proyectos de educación ambiental.

62. Incentivar y favorecer la coordinación y realización de actividades y proyectos conjuntos entre centros con proyectos de educación ambiental.

63. Generar en los centros educativos dinámicas de funcionamiento que permitan el trabajo en equipo, el tratamiento interdisciplinar de los contenidos, la conexión entre los diferentes niveles educativos y la estabilidad de los profesionales que llevan a cabo los proyectos, mientras estos duren.

64. Crear un Centro Andaluz de documentación y recursos en materia de educación ambiental que dinamice e impulse la educación ambiental en el sistema educativo.

65. Favorecer la creación de la figura de un coordinador o coordinadora en educación ambiental en cada centro.

66. Promover y valorar, con reconocimiento explícito, la participación del alumnado y del profesorado en iniciativas de ámbito local, autonómico, estatal y/o internacional relacionadas con la educación, la mejora ambiental y el voluntariado ambiental.

67. Promover la firma de convenios de colaboración entre centros educativos, empresas, asociaciones, fundaciones y otras entidades, para el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la mejora ambiental.

68. Dotar de recursos humanos y económicos específicos a los proyectos de centro que lleven a cabo programas de educación ambiental.

69. Desarrollar y ejecutar propuestas estables de tratamiento integral del medio ambiente en los centros educativos, desarrollando auditorías ambientales internas, en las que colabore todo el entorno humano del centro: profesorado, alumnado, personal no docente, AMPAS, ayuntamientos, asociaciones...

70. Capacitar a los equipos directivos para que incorporen la perspectiva ambiental en la toma de decisiones y promover un mayor reconocimiento a aquellos ya implicados en la educación ambiental.

71. Favorecer la estabilidad de los equipos docentes que desarrollen programas de educación ambiental.

Investigación y evaluación

72. Poner en marcha líneas de investigación sobre conocimientos, valores y comportamientos de los diferentes actores de la comunidad educativa.

73. Establecer una convocatoria específica de proyectos de investigación en educación ambiental.

74. Realizar una evaluación del grado de integración real de la educación ambiental en el sistema educativo.

75. Realizar un estudio para la puesta en funcionamiento de una red mediante la localización de personas y centros que estén realizando proyectos de educación ambiental en el sistema educativo.

76. Fomentar la realización de planes de mejora de los centros para aumentar la coherencia ambiental y facilitar el desarrollo de distintos tipos de estrategias como ecoauditorías, proyectos de innovación... Esto permitirá la reflexión y el debate sobre la propia realidad ambiental del centro y del entorno y la puesta en marcha de adecuaciones que lo conviertan en un espacio mejor gestionado ambientalmente.

77. Generar sistemas de evaluación de los programas, actividades y materiales de educación ambiental en los centros educativos, cuyos resultados sean comunicados o divulgados públicamente y sirvan de apoyo y referente para posteriores actuaciones.

78. Desarrollar programas de investigación en educación ambiental con la dotación de recursos a los equipos de investigación.

79. Fomentar la implicación de la universidad en los procesos de evaluación e investigación de programas y de materiales de educación ambiental.

80. Establecer convenios con instituciones, entidades o empresas para la concreción de proyectos de investigación de alumnos de bachillerato sobre temáticas ambientales.

81. Potenciar, mejorar y apoyar a los Centros de Educación Ambiental, tanto desde una perspectiva de recursos como desde las nuevas líneas de investigación en educación ambiental.

6.3 Universidad

Formación y capacitación

82. Potenciar la realización del prácticum que lleva a cabo el alumnado de Segundo Ciclo de las carreras universitarias en los Centros de Educación Ambiental y temáticas relacionadas con temas ambientales.

83. Estimular a la Universidad para que incorpore la educación ambiental no sólo en las licenciaturas con proyección educativa, sino también en el resto de las titulaciones, de forma que todos los profesionales tengan la oportunidad de sensibilizarse sobre este tema y lo integren en su quehacer cotidiano.

84. Crear aulas universitarias de educación ambiental y promover el desarrollo de programas integradores e interdisciplinares sobre problemática ambiental y sostenibilidad destinados a estudiantes de diferentes ramas universitarias.

85. Crear nuevas disciplinas curriculares y/o títulos relacionados con la educación ambiental (Curso superior de educación ambiental) y fomentar la interdisciplinariedad y la transversalidad entre los distintos departamentos.

86. Crear un itinerario específico denominado "Educación Ambiental" dentro de la licenciatura de Ciencias Ambientales.

87. Incluir la formación ambiental desde un enfoque transversal en la formación inicial del profesorado y en los cursos para la obtención del Certificado de Actitud Pedagógica (CAP).

88. Ampliar y consolidar la oferta de formación universitaria de postgrado, que permita acceder a una especialización en gestión y educación ambiental (masters, cursos de postgrado y programas formativos de educación ambiental).

89. Reforzar la presencia de la educación ambiental en aquellos estudios explícitamente encaminados a la formación de educadores.

90. Implicar a las diferentes instancias administrativas para que incluyan y doten de recursos a los programas ambientales dentro de las líneas estratégicas de las universidades.

91. Capacitar a los equipos directivos para que incorporen la perspectiva ambiental en la toma de decisiones.

92. Posibilitar que profesores y profesoras de los niveles no universitarios colaboren en las actividades didácticas en las facultades de Ciencias de la Educación.

Información y comunicación

93. Fomentar la conexión entre la Universidad y los centros educativos mediante la realización de conferencias, debates o experiencias sobre educación ambiental a fin de sensibilizar a la comunidad universitaria en estos temas.

94. Incorporar secciones ambientales en los medios de comunicación y en las publicaciones universitarias

95. Realizar campañas de sensibilización y comunicación ambiental dirigidas a la comunidad universitaria.

96. Proponer a las universidades la creación de puntos de información ambiental y de un buzón de denuncias y sugerencias ambientales desde los que se puedan divulgar los proyectos de innovación y de buenas prácticas que se realicen.

97. Crear un apartado específico dentro de las páginas web de las universidades que trate temas de educación ambiental y medio ambiente en el ámbito universitario.

Participación y coordinación

98. Fomentar el conocimiento y facilitar la utilización de los centros de educación ambiental, de los puntos de información ambiental y de los equipamientos y recursos existentes en el medio (natural, urbano y rural) para que puedan servir de apoyo a la realización de actividades de educación ambiental.

99. Fomentar y financiar las actividades de coordinación y cooperación entre los distintos departamentos universitarios, entre universidades, y entre éstas y los demás niveles educativos, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas y coherentes a favor de la educación ambiental.

100. Fomentar la participación del alumnado y del profesorado en acciones de cooperación e intercambio local, autonómico, estatal y/o internacional, con instituciones públicas y privadas que realicen actividades de educación ambiental.

101. Crear un grupo de trabajo estable integrado por las universidades, estructurar una forma de comunicación y trabajo y compartir proyectos ambientales en equipos interdisciplinares. Estos equipos deberían aprovechar la oportunidad de intercambiar experiencias con la red de universidades para encaminarse hacia el desarrollo sostenible.

102. Potenciar el desarrollo de programas de voluntariado ambiental en el ámbito universitario.

103. Desarrollar actividades de voluntariado ambiental en el ámbito universitario (coordinados con las oficinas de voluntariado de cada universidad) y colaborar en programas y actividades en otros contextos.

104. Crear redes estables entre los departamentos y grupos que trabajen sobre educación ambiental en las distintas universidades.

105. Construir un modelo de universidad, ambientalmente coherente, a través de un amplio proceso de participación que implique a toda la comunidad universitaria e integre criterios ambientales en las directrices de gestión de las universidades.

106. Consolidar en los órganos de gestión universitaria figuras y comisiones específicas encargadas de atender las cuestiones de ambientalización del campus: seguridad, tráfico, gestión de residuos peligrosos, prevención de riesgos, mantenimiento de zonas verdes y calidad del espacio construido.

107. Aprovechar las posibilidades que ofrece la dinámica universitaria (asociaciones existentes, celebración de eventos culturales y festivos...) para promover la sensibilización y participación pro-ambiental de toda la comunidad universitaria.

Investigación y evaluación

108. Consolidar, mediante la financiación adecuada, líneas de investigación en materia de educación ambiental en las Universidades y centros de investigación, estableciendo una convocatoria específica.

109. Implicar a la universidad en la elaboración de indicadores de calidad en educación ambiental y en el desarrollo de programas de evaluación de actividades y materiales de educación ambiental.

110. Proponer a las universidades la integración de criterios ambientales en el Plan de Evaluación de la Calidad Universitaria.

111. Iniciar procesos de ecoauditoría de cada una de las universidades para distintos aspectos ambientales: campus, edificios, laboratorios, aparcamientos...

112. Diseñar agendas de prioridades de investigación en materia de educación ambiental en colaboración con las administraciones y las organizaciones ciudadanas implicadas, impulsando programas de investigación-acción en contextos sociales concretos que atiendan a aquellos temas considerados ambiental y socialmente prioritarios.

113. Potenciar la colaboración con el sector empresarial para desarrollar programas de investigación orientados a la generación y extensión de buenas prácticas ambientales en la agricultura, industria y servicios.

114. Atender a la promoción de los equipos multidisciplinares, internivel e interdisciplinares de investigación en educación ambiental y a la difusión de los resultados, estableciendo una línea prioritaria en el Plan Andaluz de Investigación.

6.4 Asociaciones

Formación y capacitación

115. Diseñar actividades de educación ambiental y elaborar materiales formativos, organizados por las propias entidades y dirigidos a la población en general y específicamente a integrantes de asociaciones y ONG's.

116. Incluir, en el desarrollo de las campañas de denuncia con carácter reivindicativo, programas de educación ambiental que ayuden a comprender su mensaje.

117. Diseñar programas de educación ambiental sencillos y a la vez motivadores que impliquen la participación de asociaciones (de vecinos, mujeres, consumidores, juveniles, de madres y padres de alumnado, culturales...), que no se dediquen explícitamente a temas ambientales

118. Organizar cursos de formación y capacitación ambiental dirigidos a lideres y responsables de las asociaciones.

119. Mejorar la formación para la gestión y dinámica de grupos sociales y para la toma de decisiones y la participación en los procesos de planificación y gestión ambiental.

120. Apoyar y colaborar con el profesorado de colegios, institutos, y universidades en el desarrollo de actividades de educación ambiental (charlas, itinerarios, ecoescuelas, aulas de educación ambiental,...).

Información y comunicación

121. Ejercer el derecho de acceso a la información ambiental y a personarse, como parte interesada, en los planes y programas ambientales y de promoción de la sostenibilidad puestos en marcha desde las instituciones.

122. Crear y actualizar, de forma continuada, una base de datos y un catálogo de recursos, materiales, y documentos, elaborados por las asociaciones, sobre medio ambiente y educación ambiental.

123. Reforzar el papel de las asociaciones como diseñadoras y gestoras de campañas de comunicación socioambiental y posibilitar su papel como mediadoras en la información ambiental mediante la creación de "oficinas verdes"

124. Establecer líneas de colaboración estables con los medios de comunicación, con el fin de hacer más eficaz la comunicación con éstos en materia ambiental.

125. Colaborar en los programas institucionales de información y educación ambiental dirigidos a la población.

La colaboración debe aportar criterios que cualifiquen las intervenciones en todas sus fases: la definición de objetivos, el proyecto de actividades, el establecimiento de cauces de participación y el diseño de evaluación.

126. Potenciar la utilización por parte de las asociaciones de las nuevas estrategias de la comunicación para realizar sus campañas.

Participación y coordinación

127. Crear una red de asociaciones que realicen actividades de educación ambiental para potenciar el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo a la hora de desarrollar programas de educación ambiental, y que aprovechando el uso de las nuevas tecnologías, fomenten la participación, la coordinación y la información en educación ambiental, creando bancos de proyectos, foros de ideas...

128. Impulsar la constitución de asociaciones de educación ambiental de ámbito local y la creación de secciones de educación ambiental en las asociaciones ya existentes, que faciliten la elaboración de estrategias de acción local y permitan así una presencia social más activa.

129. Establecer acuerdos de cooperación entre las asociaciones promotoras de educación ambiental con la intención de desarrollar iniciativas comunes, diseñar y aprovechar conjuntamente recursos y materiales, y coordinar programas efectivos y de larga duración.

130. Potenciar la realización de programas de educación ambiental dirigidos a la intervención/acción.

131. Diseñar y desarrollar programas de voluntariado ambiental, dirigidos tanto a sus miembros como a la población en general.

132. Participar en la creación de foros y redes locales desde donde potenciar la realización de programas de educación ambiental comunitaria y la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible, como las Agendas 21 Locales, en colaboración con los organismos públicos y los diferentes sectores sociales.

133. Procurar obtener información actualizada y mejorar la capacidad de gestión para acceder a las subvenciones públicas -en el ámbito de la Unión Europea y al patrocinio privado- que permitan el desarrollo de programas y actividades de educación ambiental.

134. Potenciar el intercambio de experiencias entre asociaciones desde la perspectiva de su valor formativo.

135. Crear una red de asociaciones y de personas que asesore y apoye la realización de programas y actividades de formación ambiental por otras asociaciones.

Investigación y evaluación

136. Evaluar la eficacia de los procesos informativos y de las campañas que se realizan desde las asociaciones.

137. Incluir la evaluación, de forma sistemática, en el desarrollo de los programas de educación y participación ambiental desarrollados por las asociaciones.

138. Promover el trabajo conjunto de universidades y asociaciones ambientalistas, a través de convenios de investigación entre administración, universidad y asociaciones.

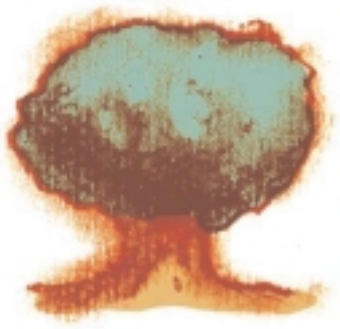

139. Evaluar la coherencia ambiental de las actividades y recursos de las asociaciones.

6.5 Empresas y sindicatos

Formación y capacitación

140. Elaborar un plan integral de formación ambiental en la empresa que impulse desde los sindicatos, empresas y asociaciones empresariales la organización y desarrollo de programas de gestión ambiental, adaptados a las necesidades de cada sector productivo y dirigidos a trabajadores/as, delegados/as en prevención de riesgos laborales, personal técnico y directivo de las empresas, al colectivo de autónomos y a los afiliados/as de las distintas organizaciones, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas. La formación ambiental se realizará en el lugar de trabajo y dentro del horario laboral, siempre que sea posible.

141. Organizar seminarios, mesas de trabajo, foros y conferencias sobre educación ambiental y realizar visitas a infraestructuras relacionadas con la gestión ambiental (plantas de tratamiento de residuos sólidos, depuradoras de agua...).

142. Elaborar materiales didácticos específicos que sirvan de guía para desarrollar programas de educación ambiental en el ámbito laboral y que ayuden a conocer el posible impacto ambiental de cada proceso productivo y de cada puesto de trabajo, como paso previo a que cada trabajador/a y empresario/a asuma la responsabilidad que le corresponde en la gestión ambiental de la empresa.

143. Realizar cursos de formación de formadores de educación ambiental para los trabajadores y trabajadoras de las empresas.

144. Incorporar de forma efectiva módulos de sensibilización y formación ambiental dentro del marco de la formación profesional, tanto en la ocupacional como en la continua.

145. Aplicar la educación ambiental de forma transversal en los contenidos de todos los cursos formativos que se realizan.

146. La empresa debe tener en consideración la formación en medio ambiente para la promoción profesional de los trabajadores y trabajadoras, en las mismas condiciones que otro tipo de formación.

Información y comunicación

147. Crear un órgano de información ambiental dirigido al mundo de la empresa, que atienda la demanda de los distintos sectores y que actúe como servicio de información, asesoramiento y control en gestión ambiental, que posea base de datos, página web.., y que sirva como fuente de información diversa sobre la educación ambiental y el medio ambiente.

148. Difundir entre los trabajadores y trabajadoras y los empresarios y empresarias

los beneficios sociales, económicos, ambientales, comerciales y de gestión que reporta la puesta en marcha de Sistemas de Gestión Medioambiental.

149. Animar a los equipos directivos de las empresas y a los representantes sindicales a compartir la información relativa a la situación ambiental y a las estrategias y políticas adoptadas por la empresa en este ámbito.

150. Fomentar el intercambio de experiencias de buenas prácticas y la edición de manuales, dirigidos a los distintos sectores productivos, para ser difundidos y puestos en práctica por los trabajadores, las trabajadoras y las direcciones de las empresas.

151. Incluir el tratamiento de temas ambientales y de educación ambiental en los boletines de comunicación interna editados por las empresas, los sindicatos, las asociaciones empresariales y los colegios profesionales.

152. Divulgar, de manera asequible para los ciudadanos y ciudadanas, los beneficios y el significado del consumo sostenible y responsable, creando programas y campañas de sensibilización que expliquen el ciclo de vida de los productos y despierten conciencia sobre la importancia de consumir productos que eviten o minimicen los riesgos y los problemas ambientales, fomentando así la adhesión al sistema europeo de etiquetado ecológico.

153. Incorporar la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en las actividades formativas que se realicen.

154. Promover el acceso a la información relativa al medio ambiente en el ámbito de la empresa como un derecho de los trabajadores y trabajadoras y de sus representantes sindicales.

Participación y coordinación

155. Fomentar la creación de centros y redes para facilitar la difusión de información, el aprendizaje de experiencias ambientales innovadoras y el asesoramiento ambiental desde las Cámaras de Comercio, las organizaciones sindicales, las asociaciones empresariales o las federaciones de cooperativas, además de animar a participar en la elaboración y la puesta en marcha de las agendas 21 locales.

156. Impulsar la inclusión de criterios de mejora ambiental en los centros de trabajo, dentro de los procesos de negociación colectiva, de manera que se dé un impulso conjunto entre empresa y trabajadores para la ambientalización de la actividad laboral.

157. Crear mecanismos que permitan la comunicación fluida de empresas, asociaciones

ecologistas y conservacionistas con los consumidores y el resto de actores económicos, sociales e institucionales (administración, sindicatos y comunidades locales) implicados en la gestión ambiental.

158. Proponer la ampliación de las competencias de los comités paritarios de seguridad y salud laboral y de los delegados de prevención, de modo que abarque también la protección ambiental, o bien promover la creación de comisiones paritarias de medio ambiente.

159. Promover la creación de la figura del Delegado de Medio Ambiente, con funciones como: el control y cumplimiento de toda la legislación en materia de medio ambiente, la concienciación y la formación de los trabajadores y trabajadoras en materias medioambientales, la colaboración con la dirección de la empresa en la puesta en marcha de programas de educación ambiental, la participación en la gestión ambiental de la empresa...

160. Promover sistemas que posibiliten la participación de los trabajadores y trabajadoras en la mejora de la gestión ambiental de la empresa.

161. Incorporar sistemas de ecoauditoría y de calidad ambiental en la gestión interna de los sindicatos y de las asociaciones empresariales.

162. Fomentar la realización y el patrocinio de actividades de educación ambiental por parte de las empresas.

163. Incorporar en la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental programas de educación ambiental dirigidos a todo el personal de la empresa.

Investigación y evaluación

164. Elaborar un inventario sobre las necesidades formativas en el mundo de la empresa, realizando un diagnóstico de las necesidades específicas (sector económico, puesto de trabajo...) con el que diseñar los planes formativos para las PYMES y las empresas en general.

165. Desarrollar investigaciones para elaborar "Manuales de Buenas Prácticas" por sectores de actividad, que contengan todas las fases del proceso productivo y contemplen aspectos de corrección ambiental.

166. Impulsar los proyectos de investigación y desarrollo (I+D) y los de innovación (I+D+i) sobre el medio ambiente y la formación técnica, mediante la colaboración entre las empresas, los sindicatos y otros sectores de la comunidad educativa y científica.

167. Divulgar los resultados, de las evaluaciones ambientales y económicas, de la aplicación de buenas prácticas en las empresas y publicar periódicamente indicadores sobre su situación ambiental.

168. Realizar investigaciones sobre la percepción, los valores y las actitudes ambientales de los cuadros directivos y de los trabajadores y trabajadoras de las empresas.

169. Crear un Observatorio de Empresas en cuanto a medio ambiente en el que se diseñen indicadores y se realice un seguimiento del desarrollo de programas de comunicación y formación ambiental y de la puesta en práctica de las medidas ambientales en las empresas.

6.6 Medios de comunicación

Formación y capacitación

170. Potenciar la dimensión educativa de la información ambiental, utilizando un lenguaje comprensible y accesible para la mayoría de la población, sin perder el rigor científico.

171. Dar mayor relevancia a la formación ambiental en los programas académicos de las Facultades de Ciencias de la Información: Máster en Comunicación Ambiental, creación de asignaturas de Educación Ambiental o especialidad de medio ambiente, becas, prácticas, actividades...

172. Fomentar la formación ambiental continua de los profesionales de la comunicación, mediante la organización de cursos, seminarios, jornadas...

173. Impulsar la colaboración con las universidades para mejorar la formación y la sensibilización ambiental de los estudiantes de Ciencias de la Información.

174. Promover el aprendizaje en el uso de los medios de comunicación en la escuela y, en particular, en aquellas iniciativas de educación ambiental, reglada o no, así como la utilización de los medios como recurso en los programas de educación ambiental.

175. Fomentar la capacitación de las personas responsables de las fuentes ambientales en técnicas y estrategias de comunicación para permitir un mejor entendimiento con los medios generalistas.

Información y comunicación

176. Crear espacios fijos y estables, especializados en temas ambientales, en los medios de comunicación. Esta recomendación en los medios públicos debe entenderse como exigencia, dado que la información ambiental, asequible y comprensible, es una necesidad y un derecho social.

177. Incrementar en los medios de comunicación el volumen de información dedicado al tratamiento de problemas ambientales y sus soluciones, desde una perspectiva no catastrofista y centrada en la explicación de los procesos.

178. Apoyar las publicaciones ambientales, promovidas por la iniciativa privada o asociativa, buscando el apoyo de entidades públicas o privadas, y favoreciendo el conocimiento y la difusión de las publicaciones existentes en los centros de documentación especializados, en las bibliotecas públicas y en Internet.

179. Potenciar la creación de secciones de medio ambiente o el tratamiento de estos temas en los medios de comunicación de ámbito local y, en general, en los de pequeño tamaño y escasos recursos.

180. Reforzar el tratamiento informativo de las cuestiones sobre problemática ambiental global.

181. Abrir líneas de comunicación audiovisual y periodística sobre el medio ambiente urbano y el desarrollo rural.

182. Facilitar a los medios de comunicación el acceso a la máxima cantidad y calidad de datos disponibles sobre temas ambientales de relevancia social, aplicando con generosidad la Directiva de Libre Acceso a la Información Ambiental por parte de las instituciones públicas.

183. Incentivar la presencia en los medios de comunicación de información positiva y atractiva sobre medio ambiente, con la idea de incitar a la movilización para actuar en la resolución de los problemas.

184. Fomentar la difusión en los medios de "buenas prácticas" ambientales centradas en experiencias concretas ya en marcha

185. Fomentar la colaboración en la elaboración de recursos de divulgación ambiental (materiales interactivos, juegos didácticos, páginas web...) de los medios de comunicación con otros agentes promotores de la educación ambiental, aprovechando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías multimedia.

186. Incentivar la elaboración de documentos informativos que, desde el ámbito especializado, sean capaces de transmitir conocimientos complejos a colectivos no necesariamente especializados.

187. Promover la creación de centros de documentación ambiental y otros recursos que puedan ser utilizados por los profesionales de la comunicación para desarrollar su trabajo y que ayuden a la creación de un centro de estudios dedicado a monitorizar el tratamiento que se da a este tipo de información, facilitar formación específica y convertirse en centro de recursos.

188. Diversificar los canales tradicionales de información, huyendo de la información convocada (ruedas de prensa, notas, informes), que no invita a ser contrastada e impide el contacto directo con los hechos noticiables, y potenciando el uso de diversas fuentes y la expresión de distintos puntos de vista en la emisión de la información.

Participación y coordinación

189. Proponer la creación de canales de comunicación eficaces entre periodistas y portavoces de fuentes significativas, a fin de disponer de fuentes acreditadas y fiables para cualquier noticia relacionada con temas ambientales, mantener contactos fluidos, incrementar la eficiencia de los recursos y crear redes de comunicación.

190. Considerar a los medios no solo como espectadores sino como actores participantes tanto en el diseño como en el desarrollo y puesta en marcha de los programas de educación ambiental.

191. Promover la incorporación de representantes de los profesionales de la comunicación ambiental en los órganos de participación de las administraciones.

192. Reconocer públicamente por parte de administraciones, empresas y asociaciones las iniciativas de información ambiental promovidas por los medios de comunicación generalistas.

193. Fomentar la participación de expertos en educación ambiental en los medios de comunicación y de estos en los programas de educación ambiental, así como el intercambio de información entre ambos profesionales.

194. Apoyar y fomentar el desarrollo de las asociaciones y redes de profesionales dedicadas a la información sobre medio ambiente.

Investigación y evaluación

195. Desarrollar instrumentos metodológicos de seguimiento y evaluación para los programas de comunicación ambiental que se pongan en marcha, debiendo ser aplicables desde la planificación de programas hasta los resultados de los mismos.

196. Abrir líneas de investigación sobre los procesos y los efectos de la comunicación ambiental.

197. Impulsar convenios de colaboración entre organismos de investigación, administraciones, asociaciones y medios de comunicación para la divulgación de valores ambientales, la formación de los profesionales y para la realización conjunta de campañas educativas.

198. Evaluar la presencia de las cuestiones ambientales y la educación ambiental en los medios de comunicación social y divulgarlas.

199. Analizar la potencialidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, véase Internet, como medio para la comunicación y la información ambiental.

Copiando...
De "Trabajo" a "A:/"
Quedan 8 segundos...
Cancelar

6.7 Espacios naturales

Formación y capacitación

200. Desarrollar programas y actividades de educación ambiental dirigidos a los habitantes de los Espacios Naturales Protegidos y de las zonas rurales como apoyo inherente a los planes de desarrollo y gestión del territorio.

201. Poner en marcha programas de educación ambiental dirigidos a los visitantes en todos los Espacios Naturales Protegidos con el objeto de aportar información y promover acciones sostenibles en relación al uso de estos espacios.

202. Instar a los Centros de Visitantes a elaborar un proyecto educativo propio en el marco de la educación y la interpretación ambiental.

203. Incorporar la Educación Ambiental como línea de trabajo prioritaria en los Programas de Desarrollo Rural LEADER y PRODER, tanto como herramienta para garantizar la puesta en marcha de modelos de desarrollo coherentes desde la perspectiva ambiental, como para potenciar la realización de programas de educación ambiental garantizados por las administraciones públicas y considerados como elemento económico generador de empleo y de riqueza.

204. Promover una formación integral de los gestores y del personal que trabaja en los Espacios Naturales Protegidos teniendo en cuenta las dimensiones social, ambiental y económica.

205. Crear itinerarios formativos específicos en la formación reglada, que prepare a los que van a desarrollar los programas de educación ambiental en los espacios naturales. Promover la formación de los gestores de los E.N.P. en participación, comunicación, resolución de conflictos, ...

Información y comunicación

206. Potenciar la relación entre los medios de comunicación y los gestores de los Espacios Naturales Protegidos.

207. Dotar a los equipamientos de uso público y educación ambiental de los medios de apoyo necesarios, de manera que responda a las necesidades de los visitantes y facilite su uso didáctico.

208. Asumir, por los gestores y los diseñadores, que el destinatario real de los equipamientos de uso público es el público general, y en consecuencia, adecuar los mensajes a las características de estos usuarios, utilizando la interpretación ambiental como instrumento de comunicación.

209. Complementar el contenido de los programas interpretativos de los Centros de Visitantes con programas de educación ambiental dirigidos tanto al público visitante como a los habitantes de la zona.

210. Articular los mecanismos necesarios para facilitar el acceso físico e intelectual de las personas con necesidades específicas a los contenidos de las exposiciones

211. Implementar un sistema eficaz de información que permita a todo tipo de público acceder de manera cómoda y rápida a los Puntos de Información, Centros de visitantes, senderos ...

212. Distribuir en los establecimientos turísticos del medio rural materiales informativos y de educación e interpretación ambiental, así como medios de apoyo para la realización de actividades.

213. Promover las buenas prácticas en materia de medio ambiente y educación ambiental para los establecimientos de turismo rural. Desarrollando medidas como la realización de cursos o la edición de manuales de buenas prácticas.

Participación y coordinación

214. Fortalecer los órganos y sistemas de participación en los Espacios Naturales Protegidos para favorecer la implicación efectiva de los habitantes de estos espacios en su gestión mediante una perspectiva más abierta y activa.

215. Avanzar en el desarrollo de Programas de Uso Público y de Educación Ambiental en los Espacios Naturales Protegidos, acordes con la realidad de los Espacios y con las necesidades del público a quienes van dirigidos.

216. Promover programas y actividades con el fin de reforzar los vínculos entre la población de la zona y los gestores de los Espacios Naturales Protegidos.

217. Crear mecanismos estables de coordinación y cooperación entre los equipos gestores de los programas LEADER Y PRODER y los de los Espacios Naturales Protegidos.

218. Potenciar programas y redes de voluntariado ambiental en todos los Espacios Naturales Protegidos.

219. Organizar encuentros comarcales o provinciales entre las instituciones (regionales y locales), las empresas de actividades turísticas y los Centros de Educación Ambiental, para acercar la visión de los especialistas en educación ambiental al turismo en el medio rural.

220. Favorecer la incorporación de los promotores de Turismo en la educación ambiental y el desarrollo rural, facilitando la aplicación de la Carta Europea de Turismo Sostenible.

221. Fomentar buenas prácticas ambientales en los alojamientos de turismo rural, elaborando premios, fomentando cartas de calidad ambiental consensuadas entre los actores del sector...

Investigación y evaluación

222. Implantar mecanismos de evaluación que permitan valorar la incidencia real de los programas y de las actividades de Educación Ambiental realizadas en los Espacios Naturales Protegidos.

223. Abrir líneas de investigación social al objeto de analizar las actitudes y comportamientos de la población residente y de los visitantes de los Espacios Naturales Protegidos.

224. Desarrollar estudios y acciones orientados a mejorar la gestión ambiental y educativa de los equipamientos de uso público y educación ambiental y a minimizar el impacto que éstos producen en su entorno.

225. Incorporar sistemas efectivos de evaluación en los órganos y procesos de participación en los Espacios Naturales Protegidos y de las redes de voluntariado ambiental.

6.8 Centros de Educación Ambiental

Formación y capacitación

226. Instar a los Centros de Educación Ambiental a elaborar un proyecto educativo propio en el marco de la Educación Ambiental, en cuyo contenido se reflejen de forma explícita los objetivos generales y específicos a alcanzar, la metodología básica, los horarios, los aspectos organizativos, las tareas del profesorado acompañante y las actividades, orientadas éstas a la educación en valores, que favorezcan la difusión de la cultura del territorio en el que están inmersos y estén dirigidas a sensibilizar, concienciar y motivar para la acción proambiental.

227. Establecer mecanismos que garanticen que los programas desarrollados desde los Centros de Educación Ambiental priorizan los objetivos educativos por encima de otros de orden turístico, comercial, recreativo..., ajustándose a las exigencias y requerimientos de la educación ambiental, a fin de favorecer un acercamiento crítico, interdisciplinar y global a los problemas ambientales.

228. Promover metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, centradas en la educación en valores, que ofrezcan una visión interdisciplinar de la cultura y las cuestiones ambientales; facilitando al mismo tiempo la posibilidad de llevar las experiencias al aula, adaptándolas al nivel educativo, edades, posibilidades e intereses de los destinatarios y dirigidas a sensibilizar, concienciar y motivar para la acción proambiental.

229. Mejorar la formación en educación ambiental de los equipos gestores y de los equipos educativos responsables de la planificación, desarrollo y evaluación de los programas.

230. Incluir, dentro del horario laboral de los componentes de los equipos pedagógicos de los Centros de Educación Ambiental, períodos específicos de tiempo dedicados a la formación, la programación y la evaluación.

231. Definir el perfil de referencia del educador ambiental y su itinerario formativo.

232. Crear un seminario permanente para favorecer la formación continuada y el intercambio de profesionales de los CEA, a fin de iniciar líneas de especialización y colaboración.

233. Promover el diseño y desarrollo de programas y actividades de educación ambiental en equipamientos tales como jardines botánicos, parques zoológicos, museos, etc.

Información y comunicación

234. Fomentar la comunicación y la programación conjunta entre los centros educativos y los Centros de Educación Ambiental, mediante la realización de sesiones de programación conjunta previas a la visita de los grupos de escolares.

235. Regular las tipologías de Centros de Educación Ambiental y definir claramente el tipo de programas educativo que se ofrece, donde los usuarios puedan tener información de antemano sobre las características de la oferta: diferenciando los criterios de calidad en cada caso, los recursos materiales y humanos que se les ofrecen, así como los programas, estrategias y metodologías utilizados en cada uno de ellos.

236. Establecer mecanismos de comunicación estables entre la administración ambiental y los Centros de Educación Ambiental, gracias a los cuales estos transmiten sus necesidades al tiempo que colaboran en la difusión y divulgación de las campañas ambientales que se realicen.

237. Incrementar el grado de conocimiento de las empresas y colectivos responsables de la gestión de Centros de Educación Ambiental sobre las actividades y experiencias de educación ambiental que se realizan en el Estado y en la Unión Europea.

238. Apoyar y reforzar la imagen de los Centros de Educación Ambiental, mediante su difusión en los medios oficiales de comunicación (Andalucía Educativa, Aula Verde...) y la publicación de un catálogo de Centros de Educación Ambiental.

239. Completar la función de los Centros de Educación Ambiental dotándolos de servicios de información ambiental dirigidos a la población.

Participación y coordinación

240. Crear una red de centros de educación ambiental para abrir líneas de colaboración e intercambio de experiencias y equipos.

241. Crear un foro para debatir sobre los indicadores y criterios de calidad, clarificar los distintos programas que se desarrollan en cada centro; especificar los instrumentos de valoración, que permitan regularizar el funcionamiento de los Centros de Educación Ambiental y, en su caso, establecer la correspondiente normativa legal para que se rentabilicen al máximo las potencialidades de cada uno de ellos.

242. Profundizar, debatir y alcanzar acuerdos sobre las estrategias o modelos posibles de organización de los equipos pedagógicos, con la intención de definir las responsabilidades y tareas a realizar por cada uno de los miembros, para poder evaluar y corregir fallos.

243. Establecer mecanismos que permitan combatir los problemas de automatización y pérdida de frescura en los equipos educativos, los cuales son, en parte, fruto de las condiciones estructurales, funcionales y de tipo humano que tienen lugar en los Centros de Educación Ambiental.

244. Constituir mecanismos estables de coordinación con la administración educativa y la ambiental

245. Facilitar la incorporación de representantes estables de los CEA en las Juntas Rectoras de los parques Naturales.

Investigación y evaluación

246. Solicitar de la Administración el estudio y la creación de un sistema de homologación y seguimiento de los Centros de Educación Ambiental.

247. Establecer estrategias planificadas de evaluación e investigación que elaboren un sistema de indicadores para asegurar la calidad educativa de los Centros de Educación Ambiental, evaluando la eficacia de los programas y el nivel de satisfacción de los usuarios.

248. Elaborar informes y memorias anuales de todos los procesos, a fin de desarrollar fórmulas de seguimiento sistemático a medio y largo plazo.

249. Realizar cada cierto tiempo auditorias pedagógicas, al objeto de ir mejorando los programas, asegurar y mantener los niveles de calidad, y garantizar el óptimo funcionamiento de los diferentes programas desarrollados en los Centros de Educación Ambiental.

250. Conocer la eficacia de los programas desarrollados y la satisfacción de los usuarios mediante una evaluación planificada, incluida en el propio diseño del programa, que forme parte de las actividades ordinarias y recoja las oportunas medidas correctoras.

251. Promover y apoyar la investigación, la innovación educativa y la evaluación interna de los proyectos educativos en colaboración con otros agentes implicados en el desarrollo de la Educación Ambiental.

252. Establecer convenios con instituciones universitarias que asesoren, promuevan y desarrollen acciones de seguimiento para que contribuyan a la mejora de los proyectos.

253. Auditar la coherencia ambiental de las instalaciones y programas educativos de los Centros de Educación Ambiental y su conexión con la realidad ambiental del entorno.

6.9 Recomendaciones transversales

En este apartado se recogen una serie de propuestas y recomendaciones de carácter global, comunes a los diversos sectores y ámbitos en los que se desarrolla la educación ambiental. Las líneas de acción que han surgido durante el proceso de participación pública de manera reiterada en los diferentes escenarios han sido:

254. Propiciar el trabajo en red de los distintos actores que desarrollan programas de educación ambiental. Hay que entender estas redes como lugares de encuentro, intercambio y cooperación creando estructuras participativas y redes sectoriales para crear un movimiento en torno al desarrollo de la educación ambiental en Andalucía.

255. Promover la incorporación de los objetivos y las metodologías de la participación y la educación ambiental en el conjunto de políticas de las administraciones públicas.

256. Crear el Centro Andaluz de Educación Ambiental, entendiéndolo como un lugar de referencia, documentación, debate y difusión de los proyectos, materiales y programas de carácter educativo y ambiental que se desarrollen en Andalucía, con la misión de facilitar la coordinación y el intercambio entre los participantes en programas y proyectos.

257. Potenciar la elaboración y la difusión de materiales didácticos y recursos, así como bases de datos en las que se recojan todos los aspectos de la educación ambiental en Andalucía.

258. Incorporar la evaluación como un instrumento imprescindible para mejorar la calidad y la eficacia de los programas, campañas y actuaciones de educación, participación y comunicación ambiental que se realicen.

259. Mejorar la coherencia ambiental de las instalaciones y los modelos de gestión de las administraciones públicas, las asociaciones y las entidades privadas, considerando está coherencia como elemento educador en sí mismo.

260. Establecer sistemas de coordinación entre las administraciones para conseguir la optimización de los recursos empleados en los programas de formación, comunicación y participación ambiental.

261. Potenciar el desarrollo de programas de educación ambiental en el medio urbano y programas dirigidos a la población adulta, así como aquellos que faciliten la comprensión y acción en relación con los problemas ambientales y las cuestiones de desarrollo humano y sostenibilidad, sin abandonar las líneas que ya se están desarrollando y dedicando especial atención a los temas de consumo responsable.

262. Incrementar el protagonismo, el prestigio y la presencia de la educación ambiental en todos los ámbitos de la vida económica, administrativa, educativa y social.

263. Reforzar procesos abiertos y activos de participación en la gestión y planificación ambiental dirigidos a fomentar la intervención directa en la resolución de problemas ambientales.

264. Desarrollar la formación inicial y permanente de los profesionales de la educación ambiental (profesorado, monitoraje, gestores, intérpretes...) y del personal de entidades y colectivos relacionados con el medio, así como de los formadores/as de educadores/as, potenciando por parte de las administraciones competentes el control y la homologación de las actividades formativas y de las titulaciones.

265. Potenciar las iniciativas de reflexión, evaluación e investigación en el campo de la educación ambiental y facilitar la incorporación de la información obtenida en el diseño y desarrollo de programas y actividades.

Anexo 1

La estrategia andaluza de educación ambiental.
Un proceso participativo.